**PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL CANCILLER MAURICIO MONTALVO EN LA REUNIÓN MINISTERIAL CONVOCADA BAJO EL ART. 14 DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES**

Señores copresidentes:

 El Ecuador, por mandato constitucional, por ser parte del Tratado de Tlatelolco que declaró a la región latinoamericana como Zona Libre de Armas Nucleares, y por poseer una tradición principista de apego a la paz, al derecho humanitario y a los derechos humanos, pilares de su accionar internacional, condena el desarrollo, posesión y uso de dichas armas de destrucción masiva, por lo que se encuentra firmemente comprometido con el desarme nuclear y el régimen de no proliferación. Coherente con ello apoya de manera decisiva y propositiva los mandatos y premisas contemplados en el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

 En cumplimiento de ese compromiso y como una contribución efectiva al sistema de monitoreo y vigilancia creado por el Tratado, entraron en servicio en las Islas Galápagos, en los años 2016 y 2017, respectivamente, la estación de radionúclidos RN24 y la estación de infrasonido 1520. El proceso para la instalación de ambas estaciones se llevó a cabo en un marco de cooperación eficiente con la Secretaría Técnica Provisional del Tratado, lo que hizo posible, incluso, acelerar los plazos inicialmente establecidos para su construcción., respetando de manera integral el medioambiente de estas islas, declaradas por la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad.

 El Ecuador estima prioritario, para los intereses del planeta y de la humanidad, la entrada en vigor de este Tratado, por lo que saludamos las ratificaciones realizadas desde la anterior Conferencia ministerial, convocada asimismo bajo el Artículo 14, por parte de Cuba y de la Unión de las Comoras. A la vez, y en contrapartida, lamentamos que ocho Estados constantes en el Anexo 2 del Tratado, aún no lo hayan firmado o ratificado, impidiendo su plena vigencia. Al respecto, reiteramos nuestro llamado para que estos países lo firmen o ratifiquen lo antes posible, como una muestra concreta de apoyo al objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

 Mi país se encuentra firmemente comprometido con todas las acciones orientadas a complementar y fortalecer el régimen de desarme y no proliferación. Por tal razón, participamos activamente en la Conferencia de negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares, cónclave que tuvo lugar en el 2017. En concordancia con esa política, depositamos el instrumento de ratificación del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares en septiembre de 2019, instrumento que entró en vigor el 22 de enero de 2021, una fecha histórica y una victoria para la humanidad, puesto que se trata de un paso fundamental en la búsqueda de un mundo más seguro y más humano.

 La adopción de ese instrumento significa el comienzo de una etapa de intenso trabajo para lograr que se cumplan plenamente sus objetivos, esto es, con la adhesión o ratificación de aquellos Estados que aún no lo han hecho. En ese camino, que apunta a la eliminación completa de ese tipo de armas, refuerza y no debilita o entra en conflicto con el régimen existente creado por el Tratado de No Proliferación y por el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, puesto que contamos con un instrumento jurídicamente vinculante y que prohíbe de manera inequívoca el uso y fabricación de ese tipo de artefactos de muerte y destrucción masiva. Al mismo tiempo, se empieza a dar cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo VI del Tratado de No Proliferación.

 Para finalizar, reitero el compromiso decidido del Ecuador de continuar trabajando con la gran mayoría de la comunidad internacional en la ruta, imprescindible e inexcusable, hacia un mundo sin el espectro amenazante, ojalá, de todo tipo de armas de exterminio en masa.

 Muchas gracias.